



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **24 ABR. 2019**

VISTO, la Actuación N° 263/18 de la AGN "S00197 – Oficina Nacional Anticorrupción – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Relevamiento de jurisdicción- Gestión", las Notas N°101/18-RCSCSNF, N°109/18-RCSCSNF, N°221/18-RCSCSNF y N°38/19-RCSCSNF, la Ley N° 24.156, las "Normas Básicas para el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación" aprobadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en los art. 18 y 19, la Disposición N° 115/08- AGN de fecha 11 de junio de 2008, la Disposición N° 123/08- AGN de fecha 19 de junio de 2008 y la Disposición N° 238/09 de fecha 18 de diciembre de 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 118 inciso b) de la Ley N° 24.156 dispone que la Auditoría General de la Nación realice auditorías financieras, de legalidad, de gestión, exámenes especiales de las jurisdicciones y de las entidades bajo su control, así como las evaluaciones de programas, proyectos y operaciones.

Que el artículo 119 inciso b) de la Ley N° 24.156, faculta a este organismo para exigir la colaboración de todas las entidades del sector público, las que estarán obligadas a suministrar los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Que por las Disposiciones 115/08- AGN y 123/08 se reglamentó el procedimiento establecido por el artículo 18 de las Normas Básicas para el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación.



## Auditoría General de la Nación

Que por Nota N°101/18-RCSCSNF recibida por la Oficina Anticorrupción el 12/06/18, se pone en conocimiento del auditado la realización de las tareas de auditoría, solicitando el espacio físico necesario para llevar a cabo las mismas.

Que la información requerida fue solicitada a la Oficina Anticorrupción mediante Nota N°109/18-RCSCSNF, recibida por el organismo el 24/08/18.

Que por Nota N°221/18-RCSCSNF recibida por la Oficina Anticorrupción el 18/10/18 se le reitera a la auditada la necesidad de la realización de una entrevista y la asignación del espacio físico para iniciar las labores de auditoría.

Que por Nota N°38/19-RCSCSNF recibida por la auditada el 07/03/19 se reitera el pedido de información presentado a ese organismo mediante Nota N°109/18-RCSCSNF y además, se reitera dicho requerimiento mediante Nota N°221/18—RCSCSNF. En la misma, se transcribieron los art. 18° y 19° de las Normas Básicas de esta Auditoría.

Que habiendo vencido los plazos otorgados por la Auditoría General de la Nación, se encuentran pendientes de respuesta aspectos de relevancia para el cumplimiento del objeto de la auditoría encomendada.

Que, como consecuencia de ello, el Colegio de Auditores Generales ha considerado procedente emitir dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las Normas Básicas citadas y el artículo 1° de la Disposición N° 238/09-AGN.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 24/04/2019

prestó conformidad con lo que aquí se resuelve.



## Auditoría General de la Nación

Por ello,

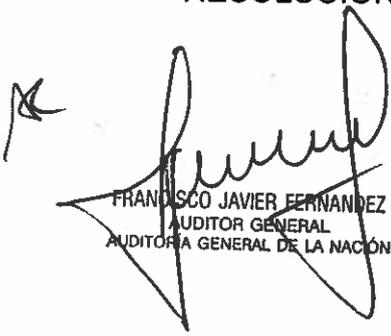
### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION RESUELVE:

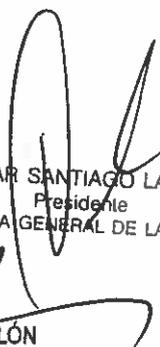
ARTICULO 1°: Emitir el Dictamen, en los términos del artículo 19 de las Normas Básicas para el funcionamiento de la Auditoría General de la Nación, y del artículo 1° de la Disposición N° 238/09- AGN sobre las cuestiones emergentes del ejercicio de control externo de LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, referido al incumplimiento de brindar información vinculada a la Oficina Anticorrupción, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

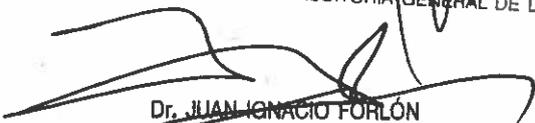
ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Sindicatura General de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Oficina Anticorrupción, la presente Resolución.

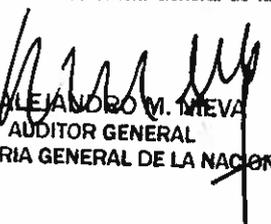
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

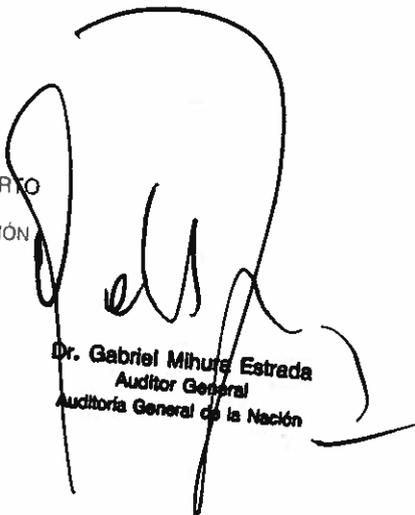
RESOLUCIÓN N° **30** /19- AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación